

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-TA-0031

Páginas: 23

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-25-003

Título: Obras de construcción de un almacén de residuos radiactivos de muy baja actividad (RBBA) en la Central Nuclear Santa María De Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Esther García Tapias	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-----------------------------------	--	---	---

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-25-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de construcción de un almacén de residuos radiactivos de muy baja actividad (RBBA) en la C.N Santa María de Garoña.

Las obras se ejecutarán conforme al “PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS DE MUY BAJA ACTIVIDAD (RBBA) EN LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA-062-UWII-E-C-011” redactado por la UTE Ingeniería de desmantelamiento S^a M^a de Garoña 2024 y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 28 de Julio de 2025.

2. División en lotes

El presente contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3. Nº del Proyecto

062-UWII-E-C-011

4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 45213200-5 Trabajos de construcción de almacenes y edificios industriales

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.618.631,93 €, IVA excluido, e incluye cualquier tipo de gravamen, tasa o cualquier otro concepto, como pueden ser los gastos generales o beneficio industrial en que incurra el contratista.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	3

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.618.631,93
Importe IVA (21%)	339.912,71
Presupuesto Base de Licitación	1.958.544,64

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado D “PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE RESIDUOS RADIACTIVOS (RBBA) EN LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA”, con código 062-UWI-E-C-011.

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 1.360.194,90€, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato:

Presupuesto	Importe (€)
Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	1.360.194,90
Gastos Generales (13%)	176.825,34
Beneficio Industrial (6 %)	81.611,69
Total Presupuesto de Licitación (IVA Excluido)	1.618.631,93

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (15,97%) (1a + 1b)	258.437,03
1a - Gastos Generales	176.825,34
1b - Beneficio Industrial	81.611,69
2. Costes Directos (84,03%)	1.360.194,90
TOTAL (1+2)	1.618.631,93

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2026	AÑO 2027
		1.011.644,96

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502024

Descripción: 0062-TA-1.2.1. ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	4

3. Sistema de determinación del precio

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precios mixtos, presentando partidas a precios unitarios y con algunas partidas alzadas en función de la naturaleza de cada partida.

4. Posibilidad de Modificación Si.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- a. Que el organismo regulador (CSN) fije algún requisito no previsto en la documentación de licencia vigente, que implique un cambio en las especificaciones técnicas de los suministros/instalaciones.
- b. Que, durante la fase de ejecución de los trabajos, se encuentren elementos no contemplados en la documentación disponible de la planta: estructuras, componentes o sistemas ocultos u otro factor que varíe las condiciones previstas de ejecución en las unidades de obra, porque supongan un incremento en el alcance del trabajo con respecto al inicialmente previsto, en las medidas de prevención de riesgos laborales o de protección radiológica.
- c. Interferencias con otras actividades previstas a ejecutar, ajenas al contratista, en paralelo con éstas, en otros edificios o zonas, que obligue a la reprogramación de tareas y reorganización de tajos de trabajo y que repercutan en los rendimientos efectivos y por tanto un aumento de plazo y coste asociado.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 2.104.221,51€ y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, más el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas y que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	1.618.631,93
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	323.726,39
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	161.863,19
Valor estimado	2.104.221,51

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

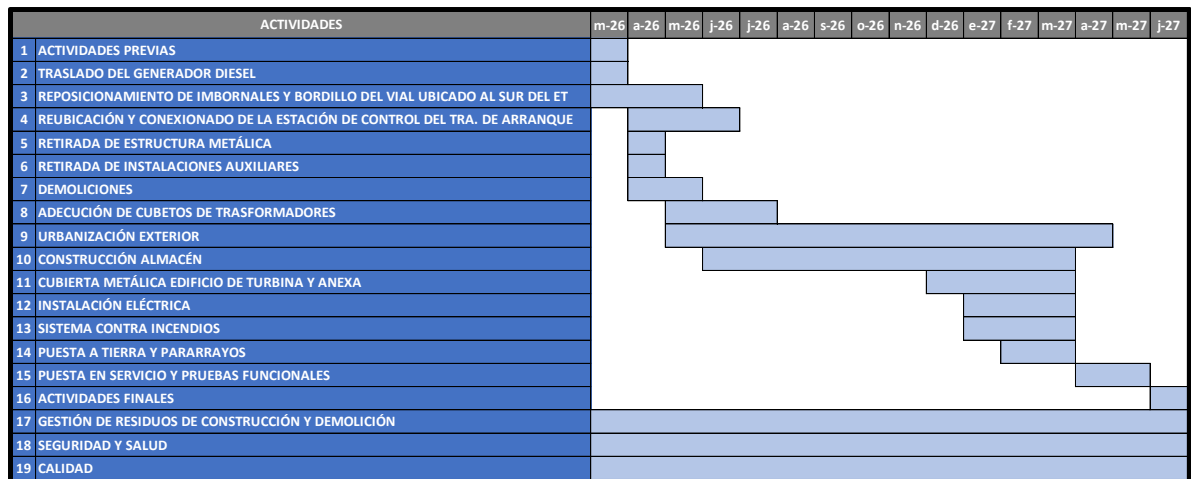
Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	5

6. Revisión de precios: No.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato será de 16 meses. El plazo de ejecución de la obra empezará a contar desde el día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato, y tendrá la siguiente estimación temporal, que se presenta en el siguiente diagrama desglosado por actividades:



Las obras se llevarán a cabo en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, dado que es el emplazamiento de las obras proyectadas.

2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Abierto No SARA

2. Limitación del número de lotes a los que se puede presentar oferta:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo, por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría**

De conformidad con el artículo 77.1 a) de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la naturaleza de las obras a ejecutar, los licitadores deberán estar clasificados en los siguientes grupos de clasificación definidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- **Grupo C** - Edificaciones. **Subgrupo 2** – Estructuras de fábrica u hormigón. **Categoría 4** Cuantía superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	7

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia conforme se señala a continuación.

3. Solvencia económica y financiera

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 1.500.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica y profesional, aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica y profesional del siguiente modo:

- a) La presentación de una relación de las principales obras ejecutadas de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el título de la obra, el cliente, el lugar de ejecución, las fechas de inicio y fin, así como el importe del contrato. Asimismo, se precisará si el destinatario público o privado de los mismos, y si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	8

Deberá acreditarse la realización de, al menos, tres (3) obras ejecutadas en los últimos cinco años donde al menos una de ellas sea de un importe igual o superior a 1.500.000 euros.

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:

Jefe de Obra

- Titulación universitaria: grado o ingeniería técnica en alguna de las ramas de conocimiento de ingeniería civil, industrial o arquitectura.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia mínima de tres (3) años con funciones de jefe de obra en proyectos relacionados con la construcción de edificios con estructura prefabricada.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos*:						
Puesto: Jefe de obra						
Nombre de la obra y localidad	Cliente/ Promotor	Puesto desempeñado/ responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)						_____ meses

En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Encargado de obra

- Formación académica: formación profesional en el ámbito de la construcción o la obra civil.

Se acreditará mediante la presentación del título correspondiente (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia mínima de dos (2) años como encargado de obras.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos*:						
Puesto: Encargado de obra						
Nombre de la obra y localidad	Cliente/Promotor	Puesto desempeñado/responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)						___ meses

En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio*

Responsable de Garantía de Calidad

- Titulación universitaria: grado o ingeniería técnica en alguna de las ramas de conocimiento en ciencias, ingeniería, arquitectura.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia de al menos dos (2) años como responsable de garantía de calidad y medioambiente en obras civiles o industriales.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	10

Nombre y apellidos*:						
Puesto: Responsable de garantía de calidad						
Nombre de la obra (civil o industrial) y localidad	Cliente/Promotor	Puesto desempeñado/responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)						_____ meses

En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Responsable de Prevención de Riesgos Laborales

- Titulación universitaria: grado o ingeniero técnico en alguna de las ramas de conocimiento en ciencias, ciencias de la salud, ingeniería, arquitectura o medioambiente.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente en centros de formación homologado (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Formación específica: Titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial o ergonomía y psicología aplicada.

Se acreditará mediante la presentación del título correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

Experiencia de al menos dos (2) años ejerciendo funciones de técnico de prevención de riesgos laborales o coordinador de seguridad y salud en obras de cualquier ámbito.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Nombre y apellidos*:						
Puesto: Responsable de Prevención de Riesgos Laborales						
Nombre de la obra y localidad	Cliente/Promotor	Puesto desempeñado/responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)						_____ meses

En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución, prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos 3 documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	12

posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico **B** la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa:

- Se deberá aportar una memoria en castellano cuya extensión no deberá superar las 20 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11, formato A-4, e interlineado 1,15. Dicha memoria contendrá lo siguiente:

- a. Diagrama de Gantt
- b. Organización del trabajo

La memoria no podrá contener información sobre la formación o la experiencia de los perfiles exigidos.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Se otorgarán hasta un máximo de **25 puntos** en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	13

a. **Diagrama de Gantt:**

1) Se valorará la claridad de la representación gráfica del Diagrama de Gantt propuesto, así como el grado de descomposición de cada tarea y subtarea, sus interrelaciones e hitos principales (hasta **5 puntos**).

2) Se valorará la coherencia y adecuación de los tiempos de ejecución, la identificación del camino crítico, y la indicación de posibles medidas de mitigación que minimicen el impacto en el programa de obra (hasta **10 puntos**).

b. **Organización del trabajo:**

Se valorará la adecuación y coherencia de la estructura del personal en obra: Equipo de trabajo (mano de obra directa e indirecta, con su dedicación) organización de tajos de trabajo por actividades, y los medios técnicos a utilizar (hasta **10 puntos**).

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

El licitador cuya oferta obtenga una puntuación inferior a 10 puntos en el conjunto de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor quedará excluido de la licitación, al considerarse técnicamente “insuficiente”.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

1.- Se valorará, con hasta **un máximo de 10 puntos**, el número de obras en emplazamientos nucleares en las que el perfil propuesto como jefe de obra haya ejercido labores de supervisión y ejecución (de al menos una duración de 6 meses y realizada en los últimos 10 años) del modo que se indica a continuación:

- Experiencia entre 1 y 3 obras: 2,5 puntos
- Experiencia de entre 4 y 6 obras: 5 puntos
- Experiencia de más de 6 obras: 10 puntos

2.- Se valorará, con hasta **un máximo de 5 puntos**, el número de obras en emplazamiento nucleares en las que el perfil propuesto como responsable de Garantía de Calidad haya participado como responsable o técnico de Garantía de Calidad (de al menos una duración de 6 meses y realizada en los últimos 10 años) del modo que se indica a continuación:

- Experiencia entre 1 y 3 obras: 1 punto
- Experiencia de entre 4 y 6 obras: 2,5 puntos
- Experiencia de más de 6 obras: 5 puntos

3.- Se valorará con **5 puntos** a las ofertas que contemplen el compromiso de entrega, junto con el dossier final de calidad, de un modelo 3D, bajo metodología BIM de las obras ejecutadas.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	14

Se asignará un máximo de 55 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar la oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 4 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta económica” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “Modelo de oferta económica”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de todos los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa e incluido en el Archivo Electrónico C por el licitador.

En el Archivo Electrónico C, se deberán incluir obligatoriamente, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe ofertado deberá incluir todos los costes asociados, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 1.618.631,93 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego Tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	15

2. Garantía complementaria: No.

J. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL: No.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E (indicar lo que corresponda según procedimiento) del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso tanto a sus instalaciones, como a la de sus subcontratistas tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN), para realizar las comprobaciones/inspecciones que requieran la fabricación y acopio de materiales y equipamiento, antes de su envío a planta.
- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	16

- El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo mínimo, que se compondrá de los siguientes perfiles profesionales, con la siguiente dedicación mínima en obra, formación y experiencia profesional:
 - Jefe de obra, 100 % dedicación y presencia en obra, titulación universitaria de grado o ingeniero técnico en alguna de las ramas de la ingeniería/ciencias y experiencia mínima de tres (3) años con funciones de jefe de obra, con al menos uno de los proyectos ejecutados relacionado con instalaciones mecánicas de ventilación en el ámbito industrial o civil.
 - Encargado de obra, 100 % dedicación y presencia en obra, titulación de formación profesional en el ámbito de la construcción y experiencia mínima de dos (2) años como encargado de obras.
 - Responsable de Garantía de Calidad, 20% de dedicación y presencia en obra, titulación universitaria de grado o ingeniero técnico y experiencia de al menos dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con la calidad en obras civiles o industriales de cualquier ámbito.
 - Responsable de Prevención de riesgos laborales, 20% de dedicación y presencia en obra, titulación de técnico superior en prevención de riesgos laborales con las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial o ergonomía y psicología aplicada y experiencia de al menos dos (2) años de experiencia en técnico de prevención de riesgos laborales o coordinador de seguridad o salud en obras de cualquier ámbito.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria
- El equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el control de la ejecución de la obra en los aspectos que se refieren al cumplimiento del programa de calidad, cuya responsabilidad recae en el jefe de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a los estándares exigidos.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

O. PENALIDADES

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- La no incorporación del equipo mínimo de trabajo en el plazo máximo de dos semanas desde la firma del acta de comprobación de replanteo dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5 % del precio del contrato, en función del número de perfiles no incorporados.
- La implementación por parte del contratista de cualquier cambio en la ejecución de las obras con respecto al proyecto de obra no justificados y/o no aceptados por Enresa dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 10 % del importe total del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.
- Un retraso de más de una semana en la entrega y/o entrega defectuosa de los documentos as-built una vez finalizados los trabajos de construcción del nuevo almacén dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del importe total del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.
- La realización de entregas incompletas o defectuosas de la documentación técnica requerida en las SATs (Solicitud de Autorización de Trabajos), dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y de la recurrencia del cumplimiento defectuoso.
- Enresa se reserva el derecho a resolver el contrato, por reiteración en las deficiencias de ejecución del servicio, por la imposición de más de 3 de las penalizaciones señaladas en los apartados anteriores de este punto.

P. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Q. PLAZO DE GARANTÍA:

12 meses, a partir de la firma de la recepción de la obra.

R. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación objeto de esta licitación. La solicitud de visita deberá realizarse con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico jdul@enresa.es

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver MODELO DE OFERTA ECONÓMICA en formato Excel (.xlsx) indicado en el apartado H.4. del Anexo 1 al PTCA.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0031	0	Septiembre 2025	21

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio 1	Nº de obras o trabajos con una duración de al menos 6 meses*	Señalar con una X (marcar solo una opción)
Participación del jefe de obra en la ejecución de obras o trabajos en emplazamientos nucleares, realizados en los últimos 10 años y en los que haya ejercido labores de supervisión y ejecución.	0	
	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7 o más	

Criterio 2	Nº de obras o trabajos con una duración de al menos 6 meses*	Señalar con una X (marcar solo una opción)
Participación del responsable de Garantía de Calidad en la ejecución de obras o trabajos en emplazamientos nucleares, realizados en los últimos 10 años y en los que haya ejercido como responsable o técnico de Garantía de Calidad.	0	
	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7 o más	

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Criterio 3	SÍ	NO
Compromiso de entrega, junto con el dossier final de calidad, de un modelo 3D, bajo metodología BIM de las obras ejecutadas		

*** Para acreditar la experiencia de los Criterios 1 y 2 se completarán las siguientes tablas respectivamente:**

Nombre y apellidos **						
Perfil	Jefe de obra					
Nº de trabajos en emplazamientos nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº semanas)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Nombre y apellidos **						
Perfil	Responsable de Garantía de Calidad					
Nº de trabajos en emplazamientos nucleares	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº semanas)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

****Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.**

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-TA-0031	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA